



AYUNTAMIENTO DE NOVILLAS

ACTA DE LA SESIÓN DE EXTRAORDINARIA DE 18 DE JULIO DE 2023

ALCALDE – PRESIDENTE

D. Abel Ulises Vera Irún

CONCEJALES

Asistentes

Dña. Gloria Giménez Sánchez

Dña. Ana María Morte Cabrejas

D. Alberto París Irún

D. Jorge Sofín Irún

Dña. María Victoria Villanueva
García

Ausentes

Dña. Cristina Lázaro Ruiz

SECRETARIA - INTERVENTORA

Dña. Clara Baringo Zueras

En Novillas, a 18 de julio de 2023.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Abel Ulises Vera Irún, siendo las 16.00 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto y al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno en primera convocatoria, los miembros de la Corporación señalados al margen.

Se hallan por tanto presentes, al comienzo de la sesión, los seis de los siete miembros, que legalmente componen la Corporación, que constituyen quórum suficiente.

La Corporación está asistida por Dña. Clara Baringo Zueras, que da fe del acto.

Constituido por tanto el Pleno, con mayoría legal y con los requisitos formales exigibles, por la Presidencia se declara abierta la sesión disponiendo se inicie la lectura de los asuntos incluidos en el

orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. FIJAR LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO

Vista la propuesta de Alcaldía de 5 de julio, siendo necesario establecer la periodicidad de las sesiones plenarias, mediante acuerdo del Pleno, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 38 y 78 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Considerando que dicha periodicidad deberá respetar el límite máximo de tres meses en los municipios de hasta 5.000 habitantes previsto en los artículos 46.2. a) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 115 de la Ley 7/1999, de 9 de abril de Administración Local de Aragón, por esta Alcaldía – Presidencia se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Establecer que las sesiones ordinarias del Pleno de la Corporación, se celebren trimestralmente, el primer martes de cada mes. Celebrándose así la siguiente sesión el primer martes de septiembre.

La Alcaldía-Presidencia, en cada una de las respectivas convocatorias, determinará su hora de celebración.

SEGUNDO. Asimismo la Alcaldía-Presidencia podrá modificar el día de las sesiones ordinarias, así como suspenderlas o alterarlas en Semana Santa o por su coincidencia con otros periodos festivos, y posponer o adelantar su celebración dentro de la misma semana o la inmediatamente posterior, cuando el día de su celebración sea inhábil o concurran circunstancias especiales.

Lo que es acordado por unanimidad, por los Sres. Concejales.

2. CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

Vista la propuesta de Alcaldía de 5 de julio, es necesaria la constitución de la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento por ser preceptiva su creación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley de Bases de Régimen Local y 28.1 c) de la Ley de Administración Local de Aragón.

De conformidad con el artículo 38, en relación con el artículo 127 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; el régimen de la Comisión Especial de Cuentas es el mismo que el de las demás Comisiones Informativas. Considerando que, en virtud de lo establecido en el artículo 34.2 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, la Comisión Especial de Cuentas deberá estar integrada de forma que su composición, se acomode a la proporcionalidad existente en el Pleno, siendo el Alcalde, su Presidente nato.

Por este motivo, la Alcaldía Propone al Pleno, su creación y los representantes de cada partido designen a sus miembros.

Efectuadas las propuestas, el pleno, por unanimidad acuerda:

PRIMERO. La creación de la **Comisión Especial de Cuentas**, cuya composición, atribuciones y competencias se señalan a continuación.

COMPOSICIÓN

Dos miembros del Partido Popular, presidente D. Abel Ulises Vera Irún y vocal D. Alberto París Irún.

Un miembro del Partido Socialista Obrero Español, vocal Dña. M^a Victoria Villanueva García.

ÁREA COMPETENCIAL

Examen, estudio e informe de la Cuenta General del ejercicio que deba aprobar el Pleno de la Corporación.

FUNCIONES.

1. Se reunirá necesariamente antes del 1 de junio de cada año para examinar la Cuenta General de la Corporación.
2. Podrá celebrar reuniones preparatorias, si su Presidencia así lo decide, o si lo solicita una cuarta parte, al menos de l número legal de miembros de la Comisión.
3. La Cuenta General, así como sus justificantes y la documentación complementaria, estarán a disposición de los miembros de la Comisión, para que la puedan examinar y consultar, como mínimo diez días antes de la primera reunión.

3. DAR CUENTA DEL NOMBRAMIENTO DE LOS TENIENTES DE ALCALDE.

Por el Alcalde se da cuenta de la Resolución núm. 2023-0213, de 17 de junio de 2023, cuya parte dispositiva es la siguiente:

PRIMERO. Nombrar los siguientes Tenientes de Alcalde:

- Primer Teniente de Alcalde: D. Jorge Sofín Irún
- Segundo Teniente de Alcalde: Dña. Ana María Morte Cabrejas

4. DAR CUENTA DEL NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES MUNICIPALES EN DISTINTOS ORGANISMOS

Por el Alcalde se da cuenta de la Resolución núm. 2023-0223, de 3 de julio de 2023, cuya parte dispositiva es la siguiente:

PRIMERO. Nombrar representantes de esta Corporación Municipal a las concejales siguientes, en los organismos que a continuación se expresan:

Consejo Escolar C.P. San Nicasio: Dña. Ana María Morte Cabrejas
Consejo Escolar Escuela E. Infantil: Dña. Ana María Morte Cabrejas
Consejo de Salud. Zona de Salud de Tauste: Dña. Cristina Lázaro Ruiz

5. APROBAR EL PROYECTO Y EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DE TRAMOS DE LA CALLE NUEVA

El Alcalde expone que es necesario aprobar el proyecto de obras y la licitación de las obras de Urbanización de la calle Nueva, las cuales se van a financiar con fondos propios del Ayuntamiento.

A la vista del expediente de contratación tramitado, que comprende:

Memoria justificativa y providencia elaborada por la Alcaldía de 6 de julio de 2023.

Informe de Secretaría – Intervención con la legislación aplicable y el procedimiento a seguir de 6 de julio de 2023.

Resolución de Alcaldía núm. 2023-0230, de 6 de julio de 2023, por la que se inicia la tramitación del expediente.

El Proyecto redactado por el LORENTE ARQUITECTOS INGENIEROS, S.L.P., con nº de Registro Colegial xxxxxx siendo el autor del proyecto xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

Informe sobre las repercusiones económicas del nuevo contrato, certificación de existencia de crédito e informe de fiscalización previa de 10 de julio de 2023.

El Pliego de cláusulas Administrativas de 13 de julio de 2023.

SEGUNDO. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Administrativo	
Subtipo del contrato: Obras	
Objeto del contrato: Urbanización de tramos de la calle Nueva	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45233252-0 Trabajos de pavimentación de calles 45232150-8 Trabajos relacionados con tuberías de distribución de agua 45232400-6 Obras de alcantarillado	
Valor estimado del contrato: 176.607,97 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 176.607,97 €	IVA%: 37.087,67 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 213.695,64 €	
Duración de la ejecución: 2,5 meses	
Aplicación presupuestaria: Este gasto está previsto en la aplicación presupuestaria 2023.1532.61959 y se va a financiar con recursos propios del Ayuntamiento de Novillas.	

TERCERO. A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

El Pleno, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el “*Proyecto de ejecución de urbanización de tramo de calle Diputación*”; de conformidad con el Proyecto redactado por LORENTE ARQUITECTOS INGENIEROS, S.L.P., con nº de Registro Colegial xxxxxx siendo el autor del proyecto xxxxxx

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, arquitecto colegiado nº xxxx del Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, delegación de Zaragoza, con despacho profesional en la Avda. Valencia, 51-53. Torresol, esc.1ª, pral.

SEGUNDO. Aprobar el expediente de contratación, de obras, mediante procedimiento abierto simplificado, **Urbanización de tramos de la calle Nueva**, convocando su licitación.

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Aprobar el gasto correspondiente, con cargo a la aplicación presupuestaria 2022.1532.619597, por importe de 213.695,64 euros.

QUINTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

SEXTO. Publicar el anuncio de licitación durante un plazo de 20 días naturales en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SÉPTIMO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

OCTAVO. Designar a la mesa de contratación, formada por D. Abel Ulises Vera Irún, Alcalde – Presidente, que actuará como Presidente de la Mesa, Dña. Clara Baringo Zuera, Secretaria – Interventora, que actuará como Vocal y xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, Funcionario del Ayuntamiento, que actuará como Secretario de la Mesa.

NOVENO. Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las proposiciones mediante dispositivo electrónico y a su valoración.

DÉCIMO. Efectuada la valoración de las proposiciones y la propuesta de adjudicación, se comprobará en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, que el adjudicatario propuesto cumple con los requisitos necesarios de capacidad y se procederá a la adjudicación del contrato.

6. APROBAR LOS FESTIVOS LOCALES DE 2024

De conformidad con lo establecido en el art. 37.2 del Estatuto de los trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre; y los artículos 45 y 46 del Real Decreto 2001/83, de 28 de julio sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos.

Vista la publicación en el Boletín Oficial de Aragón del Decreto 93/2023, de 14 de junio, por el que se fijan las fiestas laborales retribuidas, no recuperables e inhábiles para el año 2024 en la Comunidad Autónoma de Aragón-

El Pleno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. Fijar como fiestas laborales de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles para el año 2024 en Novillas.

El 7 de octubre (lunes), Ntra. Sra. la Virgen del Rosario.

El 14 de diciembre (sábado), San Nicasio.

SEGUNDO. Comunicar el acuerdo a la Subdirección Provincial de Trabajo de Zaragoza.

Igualmente, por la Alcaldía se expone al Pleno la propuesta de días no lectivos para el curso 2023/2024.

Examinado el Calendario escolar el Pleno Acuerda sustituir el festivo local del 7 de octubre (sábado), por el 9 de octubre (lunes) y no modificar los días no lectivos provinciales (13 de octubre, 7 de diciembre, 4 de marzo y 22 de abril).

7. APROBAR EL PROGRAMA DE LAS FIESTAS DEL PUENTE.

Por el Alcalde se expone el Programa de Fiestas Patronales en conmemoración de inauguración del Puente que tendrán lugar entre los días 21 a 23 de julio, y el convenio que se va a proponer formalizar a la Comisión de Fiestas de Novillas, exponiendo los aspectos más relevantes del mismo, con el fin de regular la colaboración entre ambas partes, obligaciones de cada una, reparto de gastos...

Ambas partes se reunirán con una antelación mínima de 45 días a fin de coordinar los diferentes actos y que gastos asumirán cada una, y para cualquier tipo de cuestión puntual que se deba resolver entre el Ayuntamiento y la Comisión, serán representantes del Ayuntamiento Jorge y Alberto, y de la Comisión de Fiestas Elisa e Israel.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el Programa Oficial de Actos a celebrar con motivo de las Fiestas Patronales de del Puente entre los días 21 a 23 de julio. En el que se incluyen los festejos taurinos populares (suelta de reses), los días 22 y 23 de julio, según acuerdo del Pleno de fecha 7 de marzo de 2023.

SEGUNDO. Facultar a la Alcaldía tan ampliamente como en derecho proceda, para gestionar, tramitar y suscribir cuantos documentos resulten necesarios en orden al cumplimiento del fin a que se contrae el presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 16 horas y 30 minutos, de lo que yo la Secretaria, doy fe.

La Secretaria - Interventora

Vº Bº El Alcalde – Presidente

Clara Baringo Zuera

Abel Ulises Vera Irún